

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.369 · 2022

LEY 15.369

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2022 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.369

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle José Inocencio Arias 60 de General Arenales, partido de General Arenales, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A; Manzana 27, Parcela 3, Matrícula 8012 y Partida 035-003597.

ARTÍCULO 2°. El inmueble será cedido a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

ARTÍCULO 3°. La adquisición del citado bien inmueble será afrontada con partidas presupuestarias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.369. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).